

## I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

**REGLAMENTO (CEE) Nº 2332/86 DEL CONSEJO**

de 24 de julio de 1986

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1678/85, por el que se fijan los tipos de conversión que se deben aplicar en el sector agrícola

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1676/85 del Consejo, de 11 de junio de 1985, relativo al valor de la unidad de cuenta y a los tipos de conversión que deben aplicarse en el marco de la política agrícola común <sup>(1)</sup> y, en particular, el apartado 3 de su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Comité monetario,

Considerando que los tipos representativos actualmente aplicables han sido fijados por el Reglamento (CEE) nº 1678/85 <sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2063/86 <sup>(3)</sup>; que una comproba-

ción ha puesto de manifiesto que se ha deslizado un error en los Anexos IV y X de dicho Reglamento en lo que se refiere a los productos transformados obtenidos a partir de productos agrícolas; que es preciso por lo tanto rectificarlos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los Anexos IV y X del Reglamento (CEE) nº 1678/85 se sustituirán por el Anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, de 24 de julio de 1986.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

A. CLARK

<sup>(1)</sup> DO nº L 164 de 24. 6. 1985, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO nº L 164 de 24. 6. 1985, p. 11.

<sup>(3)</sup> DO nº L 176 de 1. 7. 1986, p. 17.

## ANEXO

## ANEXO IV

## ESPAÑA

Productos	Tipos de conversión agrícolas			
	1 ECU = ... Pta	Aplicable hasta el	1 ECU = ... Pta	Aplicable a partir del
Leche y productos lácteos	144,382	11 de mayo de 1986	147,208	12 de mayo de 1986
Carne de vacuno	144,382	11 de mayo de 1986	147,208	12 de mayo de 1986
Carnes de ovino y caprino	144,382	11 de mayo de 1986	147,208	12 de mayo de 1986
Azúcar e isoglucosa	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
Cereales	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
Arroz	144,382	30 de agosto de 1986	145,796	1 de septiembre de 1986
Huevos y aves y ovoalbúmina y lactalbúmina	144,382	30 de junio de 1986	147,208	1 de julio de 1986
Carne de porcino	144,382	30 de junio de 1986	147,208	1 de julio de 1986
Vino	144,382	31 de agosto de 1986	145,796	1 de septiembre de 1986
Productos de la pesca	144,382	31 de diciembre de 1986	147,208	1 de enero de 1987
Tabaco	144,382	11 de mayo de 1986	145,796	12 de mayo de 1986
Semillas	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
Aceite de oliva	144,382	31 de octubre de 1986	145,796	1 de noviembre de 1986
Semillas oleaginosas:				
— colza y nabina	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
— girasol y lino	144,382	31 de julio de 1986	145,796	1 de agosto de 1986
— soja	144,382	31 de agosto de 1986	145,796	1 de septiembre de 1986
Forrajes desecados	144,382	11 de mayo de 1986	145,796	12 de mayo de 1986
Guisantes, habas, haboncillos y altramuz dulce	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
Lino y cáñamo	144,382	31 de julio de 1986	145,796	1 de agosto de 1986
Gusanos de seda	144,382	11 de mayo de 1986	145,796	12 de mayo de 1986
Algodón	144,382	31 de agosto de 1986	145,796	1 de septiembre de 1986
Frutas y hortalizas transformadas:				
— cerezas en almíbar	144,382	11 de mayo de 1986	145,796	12 de mayo de 1986
— piñas en conserva	144,382	31 de mayo de 1986	145,796	1 de junio de 1986
— limones transformados	144,382	31 de mayo de 1986	145,796	1 de junio de 1986
— naranjas transformadas	144,382	30 de septiembre de 1986	145,796	1 de octubre de 1986
— tomates:				
— pelados, cocidos o no, congelados;	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
— copos;	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
— preparados en conserva;	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
— jugos;	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
— melocotones en almíbar	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
— higos secos	144,382	30 de junio de 1986	145,796	1 de julio de 1986
— peras Williams en almíbar	144,382	14 de julio de 1986	145,796	15 de julio de 1986
— pasas	144,382	31 de agosto de 1986	145,796	1 septiembre de 1986
— ciruelas pasas derivadas de ciruelas de Ente	144,382	31 de agosto de 1986	145,796	1 de septiembre de 1986
Montantes no vinculados a la fijación de los precios	144,382	11 de mayo de 1986	147,208	12 de mayo de 1986
Productos a los que se refieren los Reglamentos (CEE) nº 3033/80 <sup>(1)</sup> y (CEE) nº 3035/80 <sup>(2)</sup>	144,382	27 de julio de 1986	147,208	28 de julio de 1986

(1) DO nº L 323 de 29. 11. 1980, p. 1.

(2) DO nº L 323 de 29. 11. 1980, p. 27.»

## «ANEXO X

## PORTUGAL

Productos	Tipos de conversión agrícolas			
	1 ECU = ... Esc	Aplicable hasta el	1 ECU = ... Esc	Aplicable a partir del
Carnes de ovino y caprino	150,355	11 de mayo de 1986	153,283	12 de mayo de 1986
Azúcar e isoglucosa	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
Productos de la pesca	150,355	31 de diciembre de 1986	153,283	1 de enero de 1987
Tabaco	150,355	11 de mayo de 1986	151,812	12 de mayo de 1986
Semillas	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
Aceite de oliva	150,355	31 de octubre de 1986	151,812	1 de noviembre de 1986
Semillas oleaginosas:				
— colza y nabina	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
— girasol y lino	150,355	31 de julio de 1986	151,812	1 de agosto de 1986
— soja	150,355	31 de agosto de 1986	151,812	1 de septiembre de 1986
Forrajes desecados	150,355	11 de mayo de 1986	151,812	12 de mayo de 1986
Guisantes, habas, haboncillos y altramuz dulce	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
Frutas y hortalizas transformadas:				
— cerezas en almíbar	150,355	11 de mayo de 1986	151,812	12 de mayo de 1986
— piñas en conserva	150,355	31 de mayo de 1986	151,812	1 de junio de 1986
— limones transformados	150,355	31 de mayo de 1986	151,812	1 de junio de 1986
— naranjas transformadas	150,355	30 de septiembre de 1986	151,812	1 de octubre de 1986
— tomates:				
— pelados, cocidos o no, congelados;	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
— copos;	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
— preparados o en conserva;	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
— jugos;	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
— melocotones en almíbar	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
— higos secos	150,355	30 de junio de 1986	151,812	1 de julio de 1986
— peras Williams en almíbar	150,355	14 de julio de 1986	151,812	15 de julio de 1986
— pasas	150,355	31 de agosto de 1986	151,812	1 de septiembre de 1986
— ciruelas pasas derivadas de ciruelas de Ente	150,355	31 de agosto de 1986	151,812	1 de septiembre de 1986
Montantes no vinculados a la fijación de los precios	150,355	11 de mayo de 1986	153,283	12 de mayo de 1986
Productos a los que se refieren los Reglamentos (CEE) nº 3033/80 <sup>(1)</sup> y (CEE) nº 3035/80 <sup>(2)</sup>	150,355	27 de julio de 1986	151,812	28 de julio de 1986

(1) DO nº L 323 de 29. 11. 1980, p. 1.

(2) DO nº L 323 de 29. 11. 1980, p. 27.»